

# GACETA DE MADRID.

SABADO 14 DE ABRIL DE 1827.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden comunicada al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda sobre el modo de hacer los pagos á los Oficiales que se hallen calificados.*

He dado cuenta al REY nuestro Señor de cuanto el Intendente general hizo presente á V. E. en exposiciones de 6 de Noviembre y 4 de Diciembre del año próximo pasado: la primera sobre las dudas que ocurren á las Oficinas de Ejército de Castilla la Nueva con motivo de haber acudido algunos Oficiales solicitando, en conformidad á lo prevenido en la Real orden de 28 de Octubre de 1825, la diferencia de sueldo que les corresponde mediante los Reales despachos que han obtenido en virtud de su calificación, pretendiendo se les abone desde la fecha en que respectivamente dejaron de percibir el sueldo entero del empleo que se les ha declarado; y la segunda acerca de la dificultad que se ofrece al Interventor del mismo Ejército, sobre el modo de dar cumplimiento á la mencionada Real orden de 28 de Octubre de 1825, respecto á las clases de subalternos, por no componer las dos terceras partes de sueldo que deben disfrutar, segun lo resuelto en 13 de Enero del mismo año de 1825, la paga de Subteniente ó Alférez, conforme al arma de que proceden y se señala en aquella Soberana resolución. Enterado S. M. de estas dudas, de las observaciones que sobre ellas han hecho las Oficinas del distrito, el Interventor general y el mismo Intendente general del Ejército, con presencia de que el contexto de las Patentes ó Reales despachos acerca del día que ha de principiar á hacerse el abono del sueldo, por no tener fuerza retroactiva, ni alterar el abono de los goces anteriores á su data, nada marca del haber que correspondía anteriormente á los agraciados, para el que las Oficinas deben regirse por los antecedentes, Reales despachos ó Reales órdenes expedidas sobre lo que se les ha de acreditar; se ha dignado S. M. resolver por punto general, que el abono de sueldos á los Oficiales, segun su estado de calificación, se haga del modo siguiente: segun está designado por Reales órdenes, dos terceras partes á los que se hallan con licencia ilimitada, y el todo á los que estan en activo servicio hasta 27 inclusive de Octubre de 1825: desde el día siguiente el haber del empleo que aquellos tenían en 7 de Marzo de 1820, ó el de Subteniente ó Alférez á los que no lo tenían; pero despues de calificados se abonará la diferencia de lo percibido desde 28 de Octubre de 1825, á las dos terceras partes del sueldo del empleo con que queden á los referidos ilimitados, y al todo á los que estuviesen en ejercicio del empleo, hasta la fecha del cùmplase del Real despacho, y desde esta en adelante se abonará á todos indistintamente el sueldo completo que corresponda por Reglamento.

De Real orden &c. Madrid 2 de Abril de 1827.—Zambrano.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

*Odesa 5 de Marzo.*

Las noticias de Constantinopla del 25 de Febrero anuncian que Mr. de Ribeaupierre habia presentado despues de su llegada una nota enérgica; en la que corroboraba las proposiciones hechas por Mr. de Minciaky en favor de los griegos; de manera que la actitud que ha tomado la Rusia con respecto á esta cuestion, no es ya objeto de duda. Aunque no se sepa todo el contenido de las proposiciones de Mr. de Ribeaupierre, es cierto á lo menos que no solamente concuerdan con las de Mr. el Embajador ingles, sino que se han presentado de un modo mas categórico de lo que se creia en Pera. Mr. de Ribeaupierre tuvo el 19 una conferencia con el Reis-efendi, en la que dicen se trató de los artículos preliminares del convenio de Akerman. Lo cierto

es que estos artículos no se han publicado todavía en Valaquia ni en la Moldavia en cuanto á la parte que tienen relacion con estos principados, y mucho menos se han puesto en ejecucion. Tambien debe presumirse que la Puerta no ha dado tampoco cumplimiento á los demas artículos. Se espera con curiosidad el resultado de estas negociaciones definitivas. (*Gacete d'Augsbourg.*)

PRUSIA.

*Berlin 17 de Marzo.*

Ayer llegó á esta capital S. M. la Reina de Baviera con SS. AA. RR. las Princesas María y Luisa. El Príncipe y la Princesa Real habian salido á su encuentro hasta Potsdam, y vinieron acompañándola. S. M. habia pedido que no se hiciese ningun preparativo para su recibimiento, y en efecto se la recibió sin ninguna etiqueta en el palacio por la familia Real y la corte, y en seguida se la condujo á la habitacion que tenia dispuesta. S. M. salió de Dresde el 15 al medio día, y SS. AA. RR. el Príncipe y la Princesa de Juan de Sajonia la acompañaron hasta Grossenhain.

ITALIA.

*Liorna 14 de Marzo.*

Las cartas que se han recibido aqui de las diferentes islas del Archipiélago, con fecha del 20 al 23 de Febrero, dicen entre otras cosas: „que se han suprimido en la isla de Hydra los primados, y se ha introducido en ella el Gobierno representativo: está dividida en 51 parroquias, y cada una enviará dos diputados á las asambleas generales. Esta reforma desenvolverá la opinion pública en una isla oprimida hasta ahora por los primados.” (1)

INGLATERRA.

*Lóndres 29 de Marzo.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados 82½.

Ayer y hoy se ha creido que se trataba de arreglar el Ministerio. Mr. Canning se halla en Windsor dos días hace, y tambien el duque de Wellington.

—Se ha hecho últimamente en el Támesis el ensayo de otro barco de vapor destinado para la Grecia; pero el sistema de la máquina no ha correspondido al objeto que se esperaba, de manera que se está deliberando para decidir si deberá ó no hacerse partir el buque á su destino con velas solamente. Dicen los ingenieros que su velocidad en tiempo de calma no es mas que de cinco milla por hora, que con viento y marea favorables no será mas rápida que el de un bajel de mediano andar, y que cuando aquellos sean contrarios, lejos de avanzar el barco, está muy expuesto á retroceder. El consumo de carbon es tan considerable, que esto seria un obstáculo casi insuperable que haria desistir á cualquiera que tratase de adoptar este nuevo sistema.

—Se lee en el *Courier ingles* del 22 los siguientes pormenores del navío de S. M. B. el *Hecia* destinado para un viage de descubrimiento al Spitzberg y al polo ártico al mando del capitán Parry.

„Esté buque fue inspeccionado el 23 en Deptford por los lores del Almirantazgo, con el objeto de ver si faltaba alguna cosa á la tripulacion, y para dar al capitán Parry el último testimonio de su interes y de su aprecio.

„El 25 se dió á la vela para Northfleet: cinco ó seis días despues debió pasar á Sheerness, en donde se determinará por último su salida á principios del próximo mes. Ningun trasporte ni buque de guerra le acompañará ahora: su porte es de 400

(1) Es muy regular que la desenvuelva como en todas las demas provincias de Grecia, y como lo ha hecho en América la introduccion del mismo gobierno: asi se aumentará el número de los desgraciados.

toneladas; lleva dos carronadas de seis: su tripulación se compone de 64 hombres con tres tenientes; el primero es Mr. Koss, el segundo Mr. Foster, que lleva al mismo tiempo el destino de astrónomo: el tercero Mr. Crosier; también lleva á Mr. Oruwford, quien ha hecho ya cuatro viajes á bordo del mismo *Hecla*; 20 oficiales, siete marinos y el resto de la tripulación se compone de gente escogida.

„Se construyó este navío 12 años há: su primera salida fue en 1816 para la expedición de Argel. Lleva provisiones para 19 meses: y el agua va toda reunida en un solo depósito lo cual facilita la colocación de los demás objetos.

„Se ha puesto mucho cuidado en la elección de los alimentos destinados para la tripulación. Las carnes saladas de vaca, ternera y carnero, el tocino y las legumbres van encerradas en cajas de hoja de lata. Además lleva 20 libras de *pemmican* ó de carne desecada á un fuego fuerte, operación en que se reducen seis libras de la mejor vaca á solo una, y el rum se ha rectificado hasta los 55 grados.

„Todo el buque está cubierto de corcho para defender á la tripulación del frío y de la humedad. Unos tubos de hierro de figura semicilíndrica que parten de una estufa colocada sobre el puente, conducen el aire caliente á todos sus departamentos; 60 ó 70 linternas, situadas en diferentes partes del navío alumbran suficientemente, las cuales están de tal modo dispuestas que pueden remplazarse por ventiladores destinados á renovar el aire del buque. Los tablonés del puente superior no están puestos á lo largo según se acostumbra, sino diagonalmente, con el fin de aumentar su fuerza de resistencia. El cabestrante, que tiene la posición perpendicular, está colocado entre el palo mayor y el mesana: también hay otro horizontal delante del bauprés. Ningun buque ha reunido más comodidades para la tripulación: las camas y las mesas están dispuestas con mucho cuidado y aseo.

„En el camarote del capitán hay una numerosa biblioteca, un completo surtido de vestidos, y otros equipages preparados para el clima por donde debe caminar; de modo que así en este como en los de la oficialidad se encuentran todas las comodidades posibles.

„Las áncoras para el hielo se diferencian totalmente de las comunes en que no tienen sino un solo garfio.

„Los botes para el hielo tienen tres ruedas bastante grandes, de las cuales la una está colocada delante para hacer veces de timón: además tienen una lanza como de coche, de cuatro pies de largo, y pueden así ser tirados por renos ó marineros, y para que sirvan para el agua tienen 10 ó 12 remos: en sus quillas hay varios agujeros destinados para pasar cuerdas, con el objeto de poderle halar de un lado ó de otro; y son de una longitud considerable.

„El *Hecla* está además abundantemente provisto de toda clase de aparejos, de instrumentos &c.; pero ni su construcción, ni lo que se le ha añadido para aumentar su solidez puede hacerle muy velero; así es que en el último viaje no pasó su velocidad de ocho millas por hora.

FRANCIA.

Paris 1.º de Abril.

*Bolsa de ayer.* Cinco por 100 consolidados 99 45. Acciones del banco 2001 50. Empréstito Real de España 53 7/8.

—Los cuerpos austríacos que han evacuado el reino de Nápoles habrán ya pasado el Pó á fin de Marzo: estas tropas, á consecuencia de orden de S. M. I. Apostólica, sin perjuicio de dar las guarniciones ordinarias, se acantonarán en las provincias Lombardo-Vénetas en la línea del Pó, de modo que formarán un cuerpo que con facilidad podrá moverse según las circunstancias lo exijan. (*L'Etoile*.)

—En un periódico del 25 de esta capital se ha publicado una circular del fiscal del tribunal civil del Sena, dirigida á los comisarios encargados de vigilar sobre la venta de los malos libros. Se observa en ella que las sabias medidas que recomienda, son á propósito para impedir la circulación de ellos. Es escandaloso en efecto que el origen del mal esté en la venta clandestina de las obras impías y obscenas; sin embargo, al fiscal no le parece imposible como al Ministro del Interior el impedir su circulación secreta, y su carta prueba bastante que con una vigilancia escrupulosa y con las leyes vigentes se podría hacer mucho, siempre que hubiese suficiente fuerza y energía para continuarla. No faltan leyes á la sociedad; lo que esta necesita es una buena aplicación de ellas: así es que todos los hombres ilustrados y de buena fe convienen en el día que con una administración vigorosa que inspirase confianza á los magistrados, serían suficientes

las leyes actuales, salvo algunas modificaciones, para ocurrir á las necesidades de la sociedad.

*Carta del fiscal á la junta de comisarios encargados de vigilar sobre la venta de los libros malos en el departamento del Sena.*

Paris 5 de Setiembre de 1826. — Señor Presidente: Mi predecesor dirigió con fecha del 20 de Enero último á todos los comisarios encargados de vigilar sobre la venta de libros malos de Paris, una instrucción recordándoles que toda venta de libros prohibidos, ó que debieran serlo, hecha con su intervención, se consideraba como un delito que podía motivar actos judiciales contra ellos, y cuya perpetración estaba obligado á impedir.

A pesar de esto, algunas veces se han visto posteriormente en los catálogos de las ventas públicas libros obscenos é impíos, tan injuriosos á la moral pública como á la religión, y también se ha observado que sin estar incluidos en los catálogos se han vendido con las precauciones competentes, á fin de evadir la vigilancia de las autoridades.

Semejante abuso no puede tolerarse más: en efecto, he manifestado últimamente, cuando pedí una instrucción contra ciertos sujetos, que los dichos comisarios que se olvidasen de sus obligaciones, serían castigados severamente.

De consiguiente debo recordaros que espero no será infructuoso este paso, y que una corporación tan respetable no contribuirá á circular un veneno tan corruptor de las buenas costumbres. Me mostraré inflexible contra las infracciones que sobre este particular se cometiesen, presentando ante los tribunales á todos sus autores.

Comunicareis á vuestros colegas estas disposiciones. Acompaño á esta carta una lista de las obras que hasta ahora se han prohibido judicialmente, según se ha publicado en el *Monitor*, y cuya venta constituya actualmente un delito prevenido en el artículo 17 de la ley del 26 de Mayo de 1819 que se castiga con cinco años de reclusión. Hay además otros muchos libros peligrosos, cuya publicación ó venta no pueden proibirse porque no llevan nombre de impresor, ó porque no se han entregado en la secretaría del ministerio del Interior; sin embargo el comisario que los venda se expondrá igualmente á los procedimientos judiciales, aunque yo nada determino sobre el particular: los tribunales tampoco lo han hecho hasta ahora, de consiguiente á cada uno toca examinar si debe permitir su venta ó su distribución sin violar las leyes, y sin exponerse á las penas que señalan.

Recibid &c. — Firmado. — El fiscal de *Belleyne*. (*La Quotidienne*.)

—A petición del vizconde de Juleau, prefecto de Vaucluse, ha mandado dar S. A. R. el Delfín la cantidad de 10 francos para que se distribuyan entre los pobres jornaleros de la ciudad de Aviñon.

—Escriben de Valence que M. Niel, misionero y párroco de la Luisiana, se halla en aquella comarca algunos meses há dedicado á las tareas apostólicas con gran zelo y fervor. Con motivo del jubileo ha predicado sucesivamente en Grenoble, Romans, Saint-Marcelin, Valence, y en otros varios pueblos de las inmediaciones, habiendo sacado por fruto de sus exhortaciones muchas y grandes conversiones. En todas partes se han apresurado los fieles á aprovecharse de las gracias de la misión, la cual no ha sido interrumpida por el menor desorden. (*La Quotidienne*.)

ESPAÑA.

Madrid 15 de Abril.

Ayer entre 11 y 12 de la mañana hizo el REX la piadosa ceremonia de lavar los pies á doce pobres, servirles una espléndida comida y darles un vestido, en presencia de S. M. la REINA, acompañado de los Serms. Sres. Infantes, y asistido de los Excelentísimos Sres. Patriarca de las Indias y Nuncio de S. S., cuyo acto edificante presenció un numeroso y distinguido concurso.

Por la tarde salieron SS. MM. á pie á visitar las estaciones de costumbre, acompañados de los Serms. Sres. Infantes, y de una numerosísima comitiva de las personas de la primera gerarquía, á que seguía la lucida escolta de Guardias de la Real Persona é infantería de la Guardia Real; de cuyas tropas, con los voluntarios Realistas, estaba cubierta toda la carrera.

SS. MM. y AA. asisten en su Real capilla á todos los divinos oficios, dando como siempre, el más piadoso ejemplo de devoción y piedad cristiana.

Exposición dirigida á S. M.

Señor: El presidente y comunidad de las setenta y cinco al-

deas del partido de Teruel, á V. M. con el mas profundo respeto expone: Que ha calmado su agitacion, inspirada por los acontecimientos de Portugal, el manifesto en que V. M., ofreciendo la justa idea de su trascendencia, expone las prudentes precauciones que ha estimado adoptar, y su firme decision de frustrar y pulverizar cualesquiera quiméricas tentativas de los promovedores de aquellos. El interes y constante solicitud que V. M. ha manifestado siempre por el bien y mejoría de sus vasallos, y la amarga experiencia de los desastres que produjeron sus venenosas teorías, excitaron sin duda el paternal zelo de V. M., y le persuadieron la necesidad de medidas preventivas, por el mismo hecho políticas, y la plausible satisfaccion que le inspiraba la justa y jamas desmentida lealtad de los vasallos de V. M. Esta lisonjera confianza, Señor, recompensa con usuras cuantos sacrificios pueden estos hacer en debido obsequio de la Real Persona é intereses de V. M., mucho mas sabiendo que en fuerza de su Real munificencia estos no pueden ser otros que los suyos, y que tienen por principal objeto el importante de evitar cualquiera equivocado concepto que acaso se pudiera formar en orden al verdadero poder de la Nacion que tiene la dicha de ser gobernada por V. M. Es esta una de las miras mas sublimes, justas é inherentes á la soberanía, indispensable atributo de V. M., y la mas oportuna en un tiempo en que malignamente se intenta abultar la debilidad de la Nacion española, á pesar de los hechos recientes que la desmienten. No son el oro, ni la plata, ni los numerosos ejércitos bien equipados los que constituyen exclusivamente la formidabilidad y potencia de las masas políticas: efimeros é insuficientes son estos recursos cuando no van acompañados del entusiasmo de la unidad de voluntades, y de la decision á todo trance, al paso que estas solas circunstancias han salvado siempre á los cuerpos políticos aun en medio de sus mas terribles luchas. ¿Y podrá aun remotamente ocurrir la duda de que no las reune V. M. en apoyo de su trono? No, Señor: los esfuerzos prodigiosos hechos en la guerra que promovió el usurpador universal la disipan, y mas recientemente el desplome de un gobierno intruso y depresor de los imprescriptibles derechos de V. M., prueban irresistiblemente la inmensidad del poder que reunen sus vasallos cuando se intenta atacar la soberanía é independencia de V. M. ¿Y podrá conceptuarse que harán menores sacrificios si ocurriese nueva ocasion de reiterar este debido tributo? V. M. tiene concebidas esperanzas mas fundadas, contrarias y mas satisfactorias, y la corporacion que tiene el honor de elevar estos sus sentimientos á V. M. se adhiere á las mismas con universal unanimidad, sin restarle ya otros deseos que los de que el cielo prolongue dilatados años la vida de V. M. para bien y prosperidad de la Monarquía. Teruel 10 de Marzo de 1827.—Señor.—A. L. R. P. de V. M. (Siguen las firmas.)

Habiéndose renovado en 22 de Febrero próximo por el Excelentísimo Sr. Secretario de Estado, á solicitud de la Redaccion de Gaceta, las antiguas órdenes, cuyo cumplimiento interrumpió la rebelion, para obtener avisos del precio de los frutos y de los acacimientos notables de las provincias, podemos dar las noticias siguientes respecto del mes anterior, remitidas por los administradores de correos, y continuaremos publicando las que se recibiesen en adelante.

**ANDALUCIA.—Utrera.** Trigo, fanega de 52 á 54 rs.: cebada 20½ á 21: garbanzos 75 á 80: maiz 28 á 30: habas 34 á 35: alberjones 40 á 42: vino, arroba 30 á 35: aceite idem 21.

Los campos de Utrera ofrecen una cosecha abundante; y lo mismo puede esperarse en general de los demas terrenos de Andalucía baja, donde ha sido escasisima en los últimos años.

**CUENCA.** Por el administrador de Tarancon se saben los precios siguientes:

**Belmonte.** Trigo superior 46 á 50: inferior 30 á 34: centeno 26 á 28: cebada 15 á 16: avena 8 á 12.

**Cuenca.** Trigo 38 á 40: centeno 18 á 20: cebada 10 á 13: avena 7 á 8.

**Huete.** Trigo superior 35: inferior 25: centeno 12: cebada 20: escaña 7: avena 7.

**Requena.** Trigo superior 54: inferior 38: cebada 14: avena 8.

**San Clemente.** Trigo superior 52: inferior 35: centeno 29: cebada 15: avena 8.

**Tarancon.** Trigo superior 50 á 54: inferior 40 á 44: centeno 28 á 30: cebada 16 á 18: avena 10 á 12.

**EXTREMADURA.** Precios comunicados por el administrador de Trujillo.

**Cáceres.** Trigo, fanega 36 á 38: cebada 22 á 24: centeno 24:

garbanzos 100: vino, arroba 28: vinagre 16: aguardiente 80: aceite 50 á 54.

**Guadalupe.** Trigo, 34 á 36: cebada 16 á 18: centeno 20: garbanzos 80: vino 24 á 26: vinagre 12 á 14: aguardiente 70: aceite 50.

**Montanches.** Trigo 36 á 38: cebada 22 á 24: centeno 24: garbanzos 100: vino 18 á 20: vinagre 8 á 10: aguardiente 70: aceite 40 á 44.

**Trujillo.** Trigo 34 á 36: cebada 20 á 22: centeno 23 á 24: garbanzos 90: vino 24: vinagre 12: aguardiente 72: aceite 44 á 50.

**Villanueva de la Serena.** Trigo 30 á 34: cebada 20 á 22: garbanzos 55 á 60: vino 24: vinagre 12: aguardiente 70: aceite 46 á 50.

**MANCHA.—Manzanares.** Trigo superior 46 á 48: mediano 40 á 42: inferior 32 á 34: cebada 12 á 13: panizo 36 á 40: centeno 26 á 27: garbanzos 35 á 36: arroz 28 á 30: habichuelas 29 á 30: azafran, libra 90 á 100: vino, arroba 10 á 12: vinagre 12 á 14: aguardiente 34 á 36: aceite 30 á 34.

**TOLEDO.—Tarancon.** Trigo superior, fanega 40 á 44: inferior 30 á 34: cebada 10 á 11.

**VALENCIA.—Alcalá de Chisvert.** Trigo, barchilla 15 rs. (La barchilla, aunque con alguna variedad, equivale próximamente á ¼ de fanega.) Cebada, idem 8: garbanzos, idem 32: algarroba, arroba 2½ rs.: vino, cántaro 4: aguardiente, arroba 15: aceite 22.

**Castellon de la Plana.** Trigo superior, barchilla 18 á 19: inferior 17 á 18: habichuelas 11½ á 12: maiz 7 á 8: cáñamo superior, arroba 40 á 44.

**Chiva.** Trigo, fanega 54: maiz 33.

**Nules.** Trigo, barchilla 13 á 14: cebada, idem 7 á 8: aluvias, idem 11 á 12: higos, arroba 6½ á 7: garrofas, idem 2½ á 3: aceite 26 á 28.

**Oliva.** Trigo, barchilla, 20: maiz, idem 13: habas, idem 12: algarroba, arroba 4: aceite 27.

**Vinaroz.** Trigo, barchilla 16: maiz, idem 9: algarroba, arroba 3: vino, cántaro 4: aguardiente, arroba 19: aceite 23.

#### Sucesos notables.

En Cádiz el dia 20 de Marzo ha dado muerte un muchacho de 14 años á un jóven de 18 por cosa de amores.—Un vecino de Alarcon en la provincia de Cuenca, salió al campo con una hermana y una prima suya, bajo pretexto de buscar una mula extraviada, y asesinó á la inocente hermana, y no pudo hacer lo mismo con la prima, por haber huido mientras ejecutaba aquel bárbaro crimen. El asesino está preso en el pueblo de su vecindad.—En distintos puntos de la travesía de Belmonte á Minaya en dicha provincia se han ejecutado varios robos, entre ellos el de la diligencia de Valencia en 25 del mes, y el de seis cajones de cigarros de dos carros que venian con tabaco de Alicante para la corte. Los autores de todos parece que forman una cuadrilla de siete á ocho bandidos, que se abrigan en el término de Villarobledo.

Tambien en el distrito de Manzanares han sido frecuentes los robos, tanto sobre el camino de Andalucía como sobre los trasversales.

—En 28 del mes fueron presos dos ladrones de ganado por el alcalde mayor, auxiliado del comandante de voluntarios Realistas de Chiva, en la provincia de Valencia. Algunos salteadores vagan en las cercanías de Oliva, y á cuatro se ha impuesto la pena capital.—Cerca de la hermita de S. Benito, término de Alcalá de Chisvert se han descubierto en 29 del mismo 279 monedas antiguas, 13 de ellas de plata; y las restantes de oro.

## VARIEDADES.

### POLITICA.

#### Concluye el artículo de la Gaceta anterior.

„Allá en los hermosos países que baña el rio de la Plata, despues de 18 años de intrigas, desórdenes y conmociones intestinas, en que los hombres de bien han sido el juguete de las facciones, los campos se hallan talados, su comercio arruinado, los frutos del país se pudren en sus almacenes; sin leyes, sin crédito y sin esperanzas, carecen de todo lo necesario para la vida; una triste flotilla bloquea su capital y su puerto, y el hambre devoradora amenaza hacer los mayores estragos, mientras que los que componen la faccion que manda no saben dictar una medida que pueda alejar los males que la agovian, y que aparentan concluir con su miserable existencia. En tantos años como la madre patria no les ha hecho una guerra ofensiva que pudiese distraerlos,

ni han acertado á constituirse, ni á mirar por su decoro, y solo se han hecho célebres por una bárbara piratería que han puesto bajo la tutela de extranjeros corrompidos y desalmados.

„La Costa-firme, que de un extremo al otro se halla bañada en la sangre de sus hijos y de sus hermanos de Europa, presenta aun un cuadro mas horroroso. En vano es querer hallar en toda su extension sosiego ni tranquilidad. Víctima de los militares, á quienes la traicion ó la infamia han dado una infausta celebridad á costa del llanto y los gemidos de la humanidad estremecida, luchan hoy sus provincias y sus gefes entre sí, y todas de comun acuerdo confiesan que pende sobre ellas una inevitable ruina; y sin acertar los medios de alejarla, unos piden á gritos que continúe el mismo sistema que los ha puesto al borde del precipicio, mientras otros no hallan otro medio de salvarse sino dando el cetro y la corona al sangriento soldado que arrancó del seno de sus familias á los que siguen sus banderas, ofreciendo dar la libertad á los mismos que maldicen su presencia.

„El Perú, Chile y Potosí sufren aun mas que las provincias de que ya hemos hablado: una infame traicion acabó con el ejército español en Ayacucho; pero no pudo acabar con los sentimientos de sus habitantes á favor de la España, y desde entonces huyeron de allí la paz y la alegría. Persecuciones horrorosas, encierros perpetuos, los grillos y calabozos, la deportacion y el cadalso. ¡Hé aquí los bienes que deben á sus opresores! Mientras que astutos extranjeros acaban de extraer los últimos restos de las minas, en que fundaron su esplendor y opulencia, allí el hombre de bien teme ver entrar á cada momento el esbirro que ha de arrancarlo de los brazos de su esposa y de las inocentes caricias de sus hijos, y la confiscacion de sus propiedades antecede siempre á la prision ó á la muerte.

„En fin, el hermoso reino de Nueva-España, que tan rico y floreciente se hallaba no hace mucho, es asimismo teatro de tamaños ó mayores infortunios: aun no saben cual forma de Gobierno apetece; y cada experimento cuesta la vida al mismo que eligen para gobernarlos, aun cuando le den el pomposo título de Emperador; entre tanto cada pequeña provincia quiere gobernarse y constituirse en estado independiente: todos desconfian de sus vecinos, se estremecen á la sola idea de confederacion, y en el interin sus campos yacen yermos é incultos, sus caminos solos y abandonados á los salteadores, sus preciosos frutos no encuentran mercado para su salida, y las minas, que proveian de oro y plata al orbe entero, se hallan perdidas para la generacion presente y las que deban seguirle.

„Separados los americanos por su situacion de la sociedad europea, y rotos los vínculos que los unian por sus hábitos, sus usos, su language y sus sentimientos con los españoles, solo van á visitarlos algunos extranjeros, ávidos de sus bienes, y que intentan enriquecerse con las tristes reliquias de su fortuna; y sin crédito, sin representacion, sin ejército y sin marina, se ven forzados á mendigar su triste subsistencia de los mismos que absorven los últimos despojos de sus riquezas.

„Este bosquejo, que ligeramente hemos trazado, por no permitirnos el extenderlo los estrechos límites de un periódico, es demasiado exacto para que pueda decirse que hemos cargado la mano para que no se asemeje al original; pero cuando mas impresion hacen los males que sufren nuestros hermanos de América, pues así los hemos de llamar mal que les pese á los malvados que los dirigen, es cuando se ponen en contraste con los bienes que disfruta la isla de Cuba; y al hacer la comparacion de unos con otros, el que proceda de buena fe, no podrá menos de confesar que el partido que han abrazado los americanos que se han separado de la metrópoli los conduce á una ruina inevitable, al paso que la isla de Cuba se halla en el estado mas brillante y floreciente que pueden permitir las circunstancias. Podrán, es cierto, resentirse sus habitantes del trastorno que en el mundo mercantil han causado los acontecimientos extraordinarios de nuestros días, y atribuir á la pobreza en que han quedado los países de comercio el que sus productos tengan un bajo precio; pero anemio de esta calamidad los frutos de la tierra se producen regularmente todos los años, y su salida es cierta y ventajosa. —Enlazados con las naciones civilizadas del orbe, los productos de todos los climas, tanto de lujo como de comodidad y conveniencia, se los traen á sus mismas puertas los mismos que vienen á extraer sus frutos, y se los proporcionan con abundancia y baratura. —Entre tanto las obligaciones todas de la isla se hallan puntualmente satisfechas y atendidas. Otra porcion de cargas extrañás se satisfacen del mismo modo. La valiente y respo-

table guarnicion de ella se halla lujosamente vestida, alimentada y pagados sus haberes: una brillante division marítima se sostiene con cuanto necesita, y se paga al dia; y aun queda un sobrante para cualquier evento, ó para atender á atenciones imprevistas, como buena prueba últimamente tenemos á la vista en el reparo de los descabros que causó á nuestra escuadra la furia de los elementos.

„Entre tanto los habitantes de este suelo, privilegiado de la naturaleza, viven en la mayor felicidad y sosiego. Su amor al orden es la principal causa que constituye su bienestar; y sin aspirar á mejorar de suerte, se entregan pacíficos á sus provechosas tareas, y sacan de las entrañas de la tierra los tesoros que ella prodiga, nadando todos en la abundancia y los placeres.

„¡Buenos insensatos serian si perdiesen el goce de tamaños bienes que de hecho estan disfrutando, por dar oídos á las sugestiones de los descontentadizos ó malévolos, que solo aspiran á mejorar de fortuna!”

## ANUNCIOS.

*Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.*

Ensayo sobre los aguas de Arnedillo, 4.º, papel 2 rs. pasta 6 rústica 2.

Escoiquiz, Amigo de los niños, 8.º, papel 5 rs., pasta 9, pergamino 6.

—Tratado de las obligaciones del hombre, 8.º, papel 2 rs., pergamino 3.

Establecimiento de un colegio y academia para la educacion é instruccion de los jóvenes en la carrera militar, 4.º marquilla, papel 5 rs., rústica 6.

Ernesti. Metaphysica et Logica, 8.º marquilla, papel 9 reales, rústica 10.

Eximieni. Institutiones philosophicae et mathematicae, 2 tomos en 8.º marquilla, papel 28 rs., pasta 38.

—De studiis philosophicis et mathematicis, un tomo 8.º marquilla, papel 9 rs., rústica 10. (*Se continuará.*)

Elogio del Smo. Padre Pio VII, Pontífice Máximo, recitado en Nápoles en la iglesia de la Real archicofradia de S. Josef, cuyo instituto es vestir á los desnudos; por el P. D. Joaquin Ventura, teatino. Se hallará á 2 rs. en la librería de Novillo, calle de la Concepcion Gerónima, de Perez, calle de Carretas, y de Villa, plazuela de Sto. Domingo.

—Se halla vacante la cátedra de latinidad de la villa de Benavente: su dotacion es de 200 ducados en metálico que paga la fundacion del patronato anualmente; ocho reales mensuales los alumnos, cuyo número no suele bajar de 50. Los pretendientes dirigirán sus memoriales francos de porte al P. Fr. Pedro Luis Casado, predicador mayor de S. Francisco y vocal secretario del patronato. Se proyeerá por oposicion el 1.º de Junio de este año.

—Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Sotillo, provincia de Burgos, pueblo de 240 vecinos; su dotacion anual 49 reales, pagados de propios, cántara y media de vino por cada vecino, las viudas y menores por mitad, casa para vivir, cubas para encerrar el vino, y libre de contribucion. Se admiten memoriales hasta fin del corriente mes, y se remitirán á la justicia de dicha villa.

—Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Chapinería, distante diez leguas de esta corte: su dotacion es de cinco reales diarios, y ademas lo que contribuyen los discípulos mensualmente segun sus clases; los del silabear un real, dos los de leer y tres los de escribir y contar, pagado todo corrientemente; siendo el número de discípulos de 80 á 90. Los que aspiren á su obtencion acudirán con sus solicitudes al ayuntamiento de la misma villa en el término de 30 dias.

—Por providencia del Sr. Galindo, teniente primero de corregidor de esta villa y escribania de la Granja, se ha señalado para celebrar junta de acreedores al concurso y testamentaria de D. Juan Gonzalez Vigil, el dia 22 del presente mes de Abril á las nueve en punto de su mañana en su casa habitacion, lo que se anuncia para que llegue á noticia de aquellos y concurren por sí ó por medio de procurador, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.